



CONSEJO MUNDIAL DE BOXEO AMATEUR REGLAMENTO

El presente reglamento se encuentra en apego a los artículos y reglamentos del Consejo Mundial de Boxeo con las adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del boxeo amateur.

Prólogo:

El boxeo proveniente de un ambiente cotidiano del gusto de la pasión y acción de una práctica honorable que busca la integración de atletas varoniles y femeniles, mediante la actividad física, el boxeo amateur para el Consejo Mundial de Boxeo Amateur es de gran importancia debido al cumulo de habilidades y destrezas que deberán ser acompañadas de una preparación físico-atlética, emocional y psicológica para la obtención del triunfo.

Todas las acciones técnicas y reglas de competencia, emitidas en este documento deberán aplicarse por los cuerpos técnicos y colegiados del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, siendo estas las únicas aprobadas para todos los miembros afiliados en clubes, gimnasios, centros deportivos, áreas afines y consejos técnicos de los países miembros del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, se deberá dar seguimiento y respeto en la aplicación a las normas técnicas y reglamento de competencia.

Ninguno de los afiliados enunciados anteriormente, tendrá la facultad para aplicar y sancionar un combate de boxeo amateur bajo sus propias acciones técnicas y reglas de competencia.

REGLA 1. EL CUADRILATERO.

En todas las competencias que sanciona el Consejo Mundial de Boxeo Amateur el cuadrilátero deberá satisfacer los siguientes requerimientos:

1.1 Tamaño. Deberá ser un cuadrado de 6.10 m. (20 pies) por lado dentro de la línea de las cuerdas. En los campeonatos internacionales el tamaño del cuadrilátero será de 6.10 m. La altura del cuadrilátero no será inferior a 91 cm. (3 pies) o superior de 1.22 m (4 pies) del suelo a la base.

1.2. Plataforma o piso, postes y almohadillas de la esquina.

La plataforma se construirá de manera segura, nivelada y libre de cualquier proyección que cause obstrucciones y se extenderá como mínimo 50 cm. (18 pulgadas), fuera de la línea de las cuerdas. Deberá estar acondicionado con cuatro postes uno en cada esquina, bien acolchonados y contruidos de tal manera que eviten lesionar a los boxeadores.

Los postes y almohadillas de las esquinas deben colocarse de la manera siguiente: En la esquina del lado izquierdo del cuadrilátero frente al grupo comisionado – **verde**. En la esquina izquierda más alejada – **blanco**. En la esquina del lado derecho más alejada – **oro**. En la esquina derecha más cercana - **blanco**.

La plataforma se cubrirá con fieltro, caucho u otro material aprobado que tenga la misma calidad de elasticidad, no menos de 1.3 centímetro, (.4055 pulgadas) y no más de 1.9 centímetro (.4291 pulgadas), sobre dicho material se colocará una lona de algodón que se estirará y se afianzará a la plataforma entera.

1.4. Las cuerdas.

1.4.1 Serán de un espesor de 3 centímetro (1.18 pulgadas) como mínimo y 5 centímetros (1.97 pulgadas) como máximo firmemente sujetos de los postes.

1.4.2 Debiendo distribuirse siguiente forma:

- a). - La primera a una altura de 40.6 centímetro (15.98 pulgadas)
- b). - La segunda a 71.1 centímetro (27.99 pulgadas)
- c). - La tercera a 101.6 centímetro (40.00 pulgadas)
- d). - La cuarta a 132.1 centímetro (52.01 pulgadas)

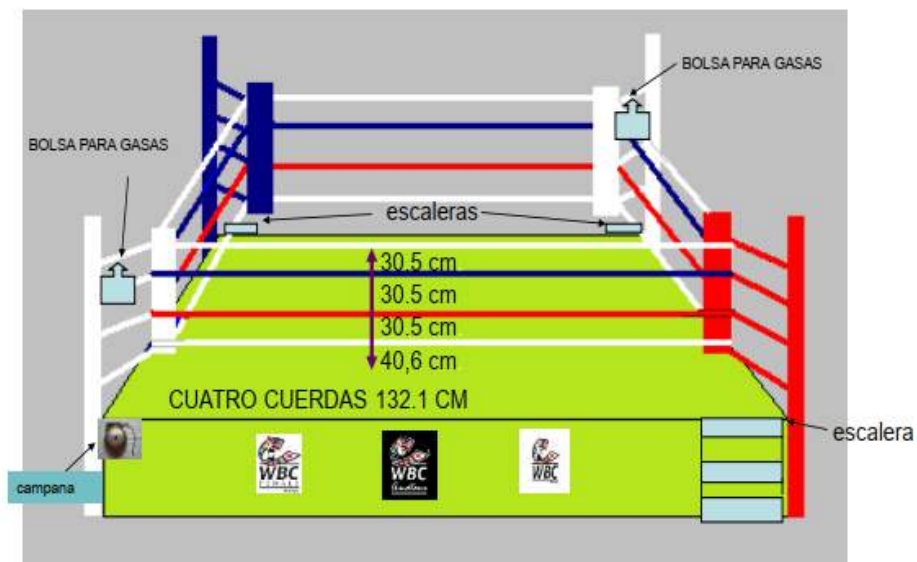
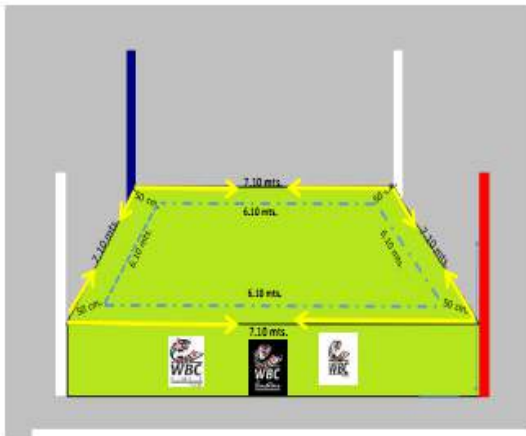
Las cuerdas serán cubiertas con un material suave y liso.

Las cuatro cuerdas de cada lado se sujetarán de manera lineal con dos cintas anchas de 3 a 4 cm (1.2 y/o 1.6 pulgadas) distribuidas a intervalos iguales sujetadas firmemente evitando se deslicen a lo largo de la cuerda.

1.5. Escalerillas.

1.5.1. - El cuadrilátero deberá contar con tres escaleras distribuidas de la siguiente forma:

- a). - Una en la esquina verde para el uso del boxeador asignado a ese color y ayudantes
- b). - Una en la esquina oro para el uso del boxeador asignado a ese color y ayudantes
- c). - Una en la esquina neutral más cercana al grupo comisionado para el uso de árbitros y médicos de ring.



EL CUADRILATERO

REGLA 2. GUANTES Y CARETAS PROTECTORAS.

2.1. Los guantes.

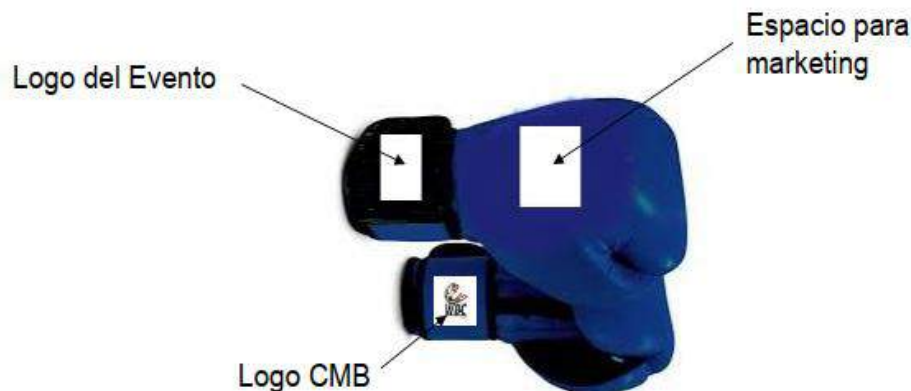
2.1.1. - Los competidores llevarán los guantes verde u oro según la esquina asignada a cada boxeador (ras), los guantes deberán ser previamente autorizados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur y proporcionados por el director de encuentros designado por el WBC Amateur.

2.1.2. - Especificaciones, los guantes en las categorías hasta 64 Kg pesarán 10 onzas (284 gramos), para las categorías mayores a 64 Kg pesarán 12 onzas (340 gramos) la porción de cuero no pesará más de la mitad del peso total y el relleno menos de la mitad del peso total, con el pulgar sujeto.

El relleno de los guantes no deberá manipularse o desplazarse de su sitio original, los entrenadores deben evitar de manera deliberada romper, quebrar o dañar los guantes.

Los Guantes de amarre con velcro se sujetarán firmemente al dorso de la mano (muñeca) y este se recubrirá con un máximo de 3 vueltas de tela adhesiva o material similar, únicamente guantes limpios y en buen estado podrán ser utilizados.

2.1.3. - Todos los boxeadores antes de colocarse los guantes de manera obligatoria deben de presentar el sello en el vendaje de la dirección de encuentros para asegurar que todas las reglas se observan hasta que los boxeadores entren al cuadrilátero. Los boxeadores (ras.) deberán subir al cuadrilátero con los guantes perfectamente ajustada lo cual será verificado por el árbitro al momento de la revisión de los boxeadores (ras.).



2.2.- Las Caretas Protectoras.

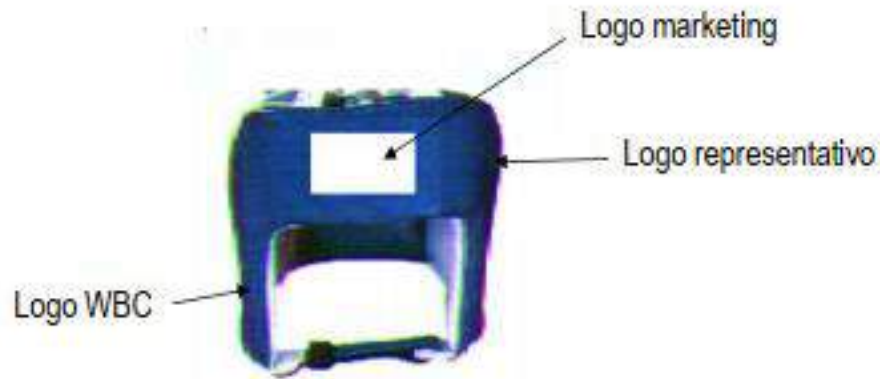
2.2.1. - El uso de caretas protectoras es obligatorio para todos los eventos amateurs avalados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

2.2.2. - La dirección de encuentros proporcionara a los entrenadores o auxiliares las caretas correspondientes en color verde y oro según le corresponda en la programación de las gráficas del sorteo.

2.2.3. - Los entrenadores o auxiliares deberán probar y ajustar las caretas en los vestidores, los boxeadores (ras.) deberán subir al cuadrilátero con la careta perfectamente ajustada lo cual será verificado por el árbitro al momento de la revisión de los boxeadores (ras.)

2.2.4. - Al término del combate y llegar los boxeadores a sus esquinas los entrenadores o auxiliares de manera inmediata retiraran la careta y guantes, cuando el árbitro llame al centro del ring se pueda anunciar por el sonido local la decisión.

2.2.5. - Los entrenadores o auxiliares al término de la participación de sus boxeadores (ras.) deberá entregar las caretas limpias y secas a la dirección de encuentros, no estará permitido que se utilicen caretas propias.



REGLA 3. LAS VENDAS.

3.1. - Todo boxeador deberá llevar en cada mano hasta venda y *media del tipo* quirúrgica (de 5 metros (196.85 pulgadas) de largo y 5 centímetros (2 pulgadas) de ancho), o una venda del tipo Velpeau (gasa venda) que no pase de 5 metros de largo. No puede emplearse ninguna otra clase de venda. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier clase de cintas, espadrapos, de caucho o adhesivos. Puede usarse una sola cinta de tela adhesiva de 7.5 cm. (2.9 pulgadas) de largo y 2.5 cm. (1 pulgada) de ancho para sujetar las vendas en la parte superior de las muñecas.

3.2. - Las vendas para torneos nacionales e internacionales que cuenten con el aval del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, serán proporcionadas por la sede designada, en cada ronda los competidores ganadores, usarán nuevas vendas otorgadas por los directores de encuentros.

3.3. - Los entrenadores podrán utilizar las vendas de manera libre y proporcional una en cada mano y en el dorso de estas usando colchón (*para la elaboración de este podrán ocupar hasta media venda*) y cinco anillos, de acuerdo a las siguientes figuras:



Colocar la mano de manera lateral, separando ligeramente los dedos.



Efectuar tres pasadas de la venda sobre los dedos



Efectuadas las pasadas, retirar la venda de entre los dedos y realizar un dobléz a lo largo de la venda



Sostener el dobléz (colchón) e iniciar con dos pasadas de la venda alrededor de los nudillos o epifisis metacarpianas



Deslizar la venda a la muñeca, simultáneamente cerrar o empuñar la mano y dar dos vueltas de venda a la muñeca



Al término de la protección de la muñeca, con la mano abierta deslizar la venda al dedo pulgar e iniciar una pasada sobre este, regresar la venda a la muñeca cerrando o empuñando la mano fuertemente



Al término de la protección del dedo pulgar, se cierra o empuña la mano y la venda pasara de nueva cuenta a la muñeca con un ligero jalón



Al término del pase de la venda por la muñeca ahora se deslizará a proteger el dedo meñique, al mismo tiempo cerrando o empuñando la mano, envolviendo y cubriendo de manera firme el hueso del nudillo al momento del pase de la venda



De nueva cuenta regresa a la muñeca y se traslada ahora al tercer dedo o "corazón", cerrando o empuñando la mano, para de igual manera proteger el dedo y cubrir de manera firme el nudillo (se puede ir de manera directa al cuarto dedo o "anular")



Nuevamente regresa la venda a la muñeca para trasladarse ahora al cuarto dedo o "anular", cerrando o empuñando la mano, para de igual manera proteger el dedo envolviéndolo y cubrir de manera firme el nudillo, (se puede ir de manera directa al tercer dedo o "corazón")



Terminando la protección del cuarto dedo, la venda regresa a la muñeca e inicia el recorrido de protección al segundo dedo "índice", cerrando o empuñando la mano de igual manera que los anteriores de manera firme para proteger el nudillo correspondiente



Encontrándose protegidos los dedos y los nudillos, la venda se deslizará desde la muñeca a las epifisis metacarpianas o nudillos y brindarles la protección necesaria



Envolviendo a estas epífisis o metacarpianos una o más veces hasta culminar con la venda



La última parte del vendaje consistirá en enredar sobre la misma venda que se encuentra en la parte interna de la misma es seguro y no se requiere de tela adhesiva, si el entrenador lo considera necesario puede utilizar un tramo de tela adhesiva en la muñeca consistente en 5 cm de largo por 2.5 cm de ancho.



Culminado el vendaje el boxeador (ra) obligatoriamente pasaran con el director de encuentros para la revisión correspondiente y el sellado del vendaje indicando que se encuentra correctamente para la competencia y poder calzar los guantes, si el entrenador o boxeador (ra) omiten este chequeo, el árbitro al final del combate verificara que el vendaje este sellado, si se diera el caso de que no sellaron el vendaje automáticamente el árbitro indicara al jurado y este emitirá la descalificación correspondiente, las vendas se deberán quitar hasta después del veredicto de ganador, si el entrenador quita las vendas antes de esta acción será proceso de descalificación.

3.4. - Los entrenadores o auxiliares inmediatamente al término del combate quitaran los guantes, las vendas no se tocarán hasta que el árbitro, antes de levantar la mano al ganador, se cerciure que el sello o firma del director de encuentros es correcto en ambos boxeadores (ras.). Dicha acción no será posible únicamente en el caso de que un boxeador requiera pronta atención por a ver sido derribado, sin importar la forma de culminación del combate.

3.5. - En el caso de no encontrarse el sello o la firma en las vendas, ó haberlas retirado parcial o totalmente de la mano, el árbitro indicará al jurado en turno de esta situación, que será motivo de descalificación para el boxeador y suspensión de 30 días para el entrenador.

REGLA 4. LA VESTIMENTA DE COMPETENCIA.

4.1. El uniforme de combate.

4.1.1. - Los competidores portaran zapatos o botas ligeras sin tachones, clavos y sin tacones, que le permitan desplazamientos seguros.



4.1.2. - Los competidores llevarán calcetas deportivas que sobresalgan de las botas o zapatos hasta la parte media de la tibia y peroné.



4.1.3. - Los competidores serán responsables de llevar consigo a la competencia camisetas de color verde u oro, la utilización de estas corresponderá a la esquina del color que en la gráfica por medio del sorteo le correspondió para cada día de su participación en el evento.



Estas podrán portar al frente en el lado izquierdo de 6 cm² el logotipo de su estado o nación, en el centro de la parte posterior un logotipo de 15 cm² (se encuentra estrictamente prohibidos los logos alusivos a licores o cualquier tipo de bebidas embriagantes, así como de tabaco u/o cualquier tipo de logos que atenten contra la salud), en esta misma parte posterior de manera distribuida y medidas de 6 cm² se podrá colocar encima del logotipo el nombre y apellido del boxeador.

4.1.4. - Los boxeadores (ras.) serán responsables de llevar consigo el Short clásico de boxeo en color verde u oro, la utilización de estos corresponderá a la esquina del color que en la gráfica por medio del sorteo le correspondió para cada día de su participación en el evento, (estrictamente prohibida la utilización de bermudas, pantalones recortados o shorts que rebasen la parte media del muslo).



Los shorts podrán portar al frente y en el muslo izquierdo el logotipo de su estado o nación con medidas máximas de 6 cm², en el muslo derecho el logotipo del Consejo Mundial de Boxeo Amateur de 12 cm² (se encuentra estrictamente prohibidos los logos alusivos a licores o cualquier tipo de bebidas embriagantes, así como de tabaco u/o cualquier tipo de logos que atenten contra la salud), así como religiosos o políticos.

4.1.5. - En el caso que las camisetas y los shorts sean en su totalidad del mismo color, la línea media del boxeador (ras.) (Cresta iliaca) deberá ser indicada claramente con un cintillo elástico de otro color con dimensión de 10 centímetros de ancho, que deberá proporcionar el director de encuentros al momento de la revisión del boxeador (ras.) antes de la salida al cuadrilátero.

4.1.6. - A las mujeres boxeadoras se les invita a que por debajo de la careta protectora eviten portar redes, pasadores, diademas, prendedores, pinzas, o cualquier tipo de sujetadores, así como minutos antes del combate aplicar fijadores de pelo, de ser necesario se recomienda que utilicen ligas pequeñas y que no sobresalgan de la careta protectora.

4.2.-Protector Bucal

4.2.1.- Todos los deportistas al momento de subir al cuadrilátero deberán portar su protector bucal que se ajuste de manera correcta a mandíbula, las agrupaciones organizadoras deberán contar con protectores nuevos para los deportistas que por alguna causa y/o motivo no lleven consigo su protector (por cuestiones higiénicas se recomienda que los boxeadores no se presten este implemento de tipo personal).

4.2.2. - Durante el combate queda estrictamente prohibido a los boxeadores (ras.) retirar deliberadamente el protector bucal, si este caso se diera el árbitro deberá penalizar a los infractores (ras.) e inclusive llegar a la descalificación si el momento y la aplicación a la regla así lo requiere.

a). - Puede suceder que por un fuerte impacto el protector bucal se le caiga a los boxeadores (ras), el árbitro deberá detener el combate, recoger el protector e invitar al boxeador (ra) a que asista a su esquina para que el entrenador o auxiliar hagan la asepsia necesaria del protector y lo coloque en la posición correcta, acto seguido y antes de reiniciar el combate el árbitro con la mímica adecuada realizara un primer llamado de atención, durante todo este proceso anteriormente descrito el entrenador o auxiliar no podrán dar instrucciones o cualquier otra acción con el boxeador (ra.).

b). - Ante una nueva situación similar a la anteriormente descrita el árbitro de acuerdo a la forma en que se realice la acción podrá penalizar con el descuento de un punto e inclusive llegar a descalificar al boxeador (ra.).

c). - De presentarse de manera repetitiva la caída del protector bucal, se puede llegar a una segunda penalización con el descuento de un segundo punto.

d). - Si se diera el caso de una tercera ocasión de dicha acción el árbitro automáticamente procederá a la descalificación del boxeador (ra.) aplicando el protocolo correspondiente a dicho acto.

4.2.3.- Se considerara como falta el hecho de que los boxeadores (ras.) de manera intencional este sustrayendo, mostrando o jugando con el protector dental, el árbitro detendrá el combate y con la mímica adecuada en una primera ocasión le conminara a que no realice esta acción, si esta situación continuara el árbitro de nueva cuenta detendrá el combate y de acuerdo al protocolo solicitara a los jueces el descuento de un primer punto, en el caso que los boxeadores (ras.) reincidan se descontará un segundo punto.

4.2.4.- Los protectores bucales color rojo (*total o parcial*) no se podrán utilizar en competencias de organismos afiliados a el Consejo Mundial de Boxeo Amateur, esto evitara detencion de los combates por parte de los árbitros para verificar que los boxeadores (ras.) no se encuentren lesionados.



4.3.- Protectores Pélvicos y Pectorales

4.3.1.- En todos los combates sancionados por el Consejo Mundial Amateur es obligatorio usar un protector pélvico para las mujeres y suspensorio con copa para los hombres.



FEMENIL



VARONIL

a). - Los árbitros tendrán la obligación al momento de la revisión de los boxeadores (ras) verificar que estos porten de manera correcta dicha protección.

b). - La protección no puede estar por arriba de la línea "imaginaria" que es del ombligo hasta las crestas iliacas.

4.3.2.- En los combates de la rama femenil también portaran obligatoriamente un protector pectoral, de igual forma que con el protector pélvico se aplicara todo el proceso anteriormente descrito en el punto 4.3.1 inciso "a".



4.4. - En el caso de que los boxeadores (ras.) se encuentren arriba del ring y uno de ellos o ambos no porten la protección descrita en las reglas 2.1, 2.2, 4.1, 4.2 y 4.3, el árbitro informara al grupo comisionado de esta situación y solicitará al o los boxeadores que pase a la dirección de encuentros a colocarse el equipo de manera correcta.

Acto seguido el árbitro dará continuidad al protocolo de presentación y si el boxeador no acude en el transcurso de un minuto, se declara vencedor por ausencia al boxeador que se encuentre correctamente vestido.

4.5. - En el caso de que durante el transcurso de los combates suceda cualquier situación con los implementos de combate o vestuario el árbitro detendrá el combate y llevara al boxeador a la esquina correspondiente a que solucionen la situación, esto deberá suceder de manera correcta y sin prisas, sin embargo, si los entrenadores o auxiliares retardan la corrección deliberadamente el árbitro podrá descontar un punto al boxeador (ra.) e inclusive descalificar.

4.6.- Objetos no permitidos para la competencia. Los árbitros se dirigirán a las esquinas de cada uno de los contendientes para realizar la revisión correspondiente a fin de que no porten objetos tales como:

4.6.1. - Medallas, escapularios, aretes, piercing u objetos colgantes.

4.6.2. - Ningún elemento en cara, brazos, piernas o cualquier parte del cuerpo, tales como grasa, vaselina, linimento frotante o ningún elemento que pueda producir daño al contrincante.

Si al hacer la revisión el árbitro se percata de que alguno de los boxeadores o ambos portan objetos no permitidos, le indicara al entrenador o asistente para que les sea retirado dicho objeto a la mayor brevedad, de lo contrario iniciara el protocolo establecido en la regla 4.4.

REGLA 5. EQUIPO DEL CUADRILATERO.

5.1. - Todos los cuadriláteros a utilizar para el boxeo del Consejo Mundial de Boxeo Amateur contarán con los siguientes accesorios:

5.1.1 Dos banquillos, uno para la esquina verde y otro para la esquina oro, los cuales serán utilizados por los boxeadores(ras) durante el minuto de descanso, estos bancos deberán ser retirados por los auxiliares del entrenador cinco segundos antes de que la campana llame al combate, si al sonar la campana los bancos no han sido alejados el árbitro no dará inicio al combate y realizara una primera llamada de atención a los entrenadores y auxiliares, si esto persistiera de manera deliberada, se expulsara al entrenador de la esquina debiendo ser acompañado por un integrante de la mesa de jurado hasta la salida de la arena o gimnasio en el que se esté efectuando el evento y solo podrá continuar con su labor hasta la siguiente ronda.

5.1.2. - Dos cubetas plásticas una para cada esquina conteniendo, esponja, bolsa plástica mediana con sistema de cierre y abre fácil con hielo, dos botellas de roció plásticas, así como una botella plástica con agua, no se permitirá ningún otro tipo de botellas de agua.

5.1.3. - Dos embudos grandes colocados en las equinas verde y oro con sus mangueras de desagüe si el gimnasio cuenta con este servicio, de lo contrario las mangueras se colocarán en cubetas cubiertas abajo del cuadrilátero.

5.1.4. - Mesas y sillas para jueces y oficiales de ring, dentro del área técnica.

5.1.5. - Campana o gong.

5.1.6. - Dos cronómetros, silbato y 10 contadores para los jueces.

5.1.7. - Boletas de puntuación según modelo del Consejo Mundial de Boxeo Amateur diseñadas para eventos amateur.

5.1.8. - Un equipo de primeros auxilios en la mesa del médico de ring con guantes látex y gasas.

5.1.9. - Micrófono conectado a los altavoces de la arena o gimnasio en la mesa del grupo comisionado.

5.1.10. - Cuatro juegos de guantes, dos juegos de 10 y dos juegos de 12 verde / oro de competencia en la mesa del grupo comisionado.

5.1.11. - Cuatro caretas, dos medianas y dos grandes verde / oro en la mesa del grupo comisionado.

5.1.12. - Bolsas plásticas o cubos pequeños de color blanco.

En las dos esquinas neutrales en la parte exterior de la última cuerda (cerca al poste) se colocará una bolsa plástica de acuerdo a las siguientes directrices:

a). - En la más alejada de la mesa del grupo comisionado (esquina del árbitro) se colocará la bolsa o cubo con gasas o apósitos limpios.

b). - En la más cercana a la mesa del grupo comisionado (esquina de atención de Médicos) se colocará otra bolsa o cubo vacía que servirá para recolectar las gasas o apósitos utilizados por los árbitros y médicos.

5.1.13. - En la parte baja del cuadrilátero cercana a la zona del médico de cuadrilátero una camilla rígida.

5.1.14. - Ruta crítica elaborada por el servicio médico del organizador, convenio y nombre del hospital más cercano.

REGLA 6. CATEGORIAS, DIVISIONES DE PESO, DURACIÓN Y NÚMERO DE ROUNDS.

6.1. - En todos los eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur las categorías y divisiones de peso se aplicarán de la siguiente manera:

6.1.1. - Las divisiones de peso de la categoría Infantil 13 a 14 años (siendo la referencia el año de nacimiento), Varonil y Femenil serán las siguientes:

Divisiones de Peso	Más de Kg.	Hasta Kg.
	35	37
	37.1	40
	40.1	42
	42.1	44
	44.1	46
	46.1	48
	48.1	50
	50.1	53
	53.1	55
	55.1	57
	57.1	60
	60.1	63
	63.1	66
	66.1	69

	69.1	72
	72.1	75
	75.1	78
	78.1	81
	81.1	85
	85.1	90
	90.1+	

6.1.2. - Las divisiones de peso de la categoría Juvenil 15 a 17 años (siendo la referencia el año de nacimiento), Varonil y Femenil serán las siguientes:

Divisiones de Peso	Inicia con Kg.	Hasta Kg.
	46	48
	48.1	51
	51.1	54
	54.1	57
	57.1	60
	60.1	63
	63.1	66
	66.1	69
	69.1	72
	72.1	75
	75.1	78
	78.1	81
	81.1	85
	85.1	90
	90.1	

6.1.3. - Las divisiones de peso de la categoría élite o libre 18 a 32 años Varonil y Femenil serán las siguientes:

Divisiones de Peso	Inicia con Kg.	Hasta Kg.
Mosca Ligero	46	48
Mosca	48.1	51
Gallo	51.1	54
Pluma	54.1	57
Ligero	57.1	60
Welter Ligero	60.1	63
Welter	63.1	66
Súper Welter	66.1	69
Medio Ligero	69.1	72
Medio	72.1	76
Súper medio	76.1	80

Semicompleto	80.1	85
Crucero	85.1	90
Completo	90.1	95
Súper- completo	95.1	A+

6.2. - En todos los eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur la duración y número de rounds se aplicarán de la siguiente manera:

6.2.1. - En todos combates en donde intervengan boxeadores (ras) Infantiles 13 a 14 años y Juveniles 15 a 17 años, los combates consistirán en tres (3) rounds de dos (2) minutos cada round.

6.2.2. - En todos los combates en donde intervengan boxeadoras mayores de 18 a 32 años, los combates consistirán en tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada round.

6.2.3. - En todos los combates en donde intervengan boxeadores mayores de 18 a 32 años, los combates consistirán en tres (3) asaltos de tres (3) minutos cada round.

6.2.4. - Para todos los eventos arriba mencionados, el tiempo de descanso entre los rounds será de un (1) minuto.

REGLA 7. EXAMEN MÉDICO Y PESAJE.

7.1. - Esta regla aplicará para todos los eventos de boxeo que sanciona el Consejo Mundial de Boxeo Amateur, se llevará un registro por parte de los médicos asignados por los comités organizadores y avalados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur, para posteriormente contar con los libros de registro denominado WBC Amateur Récord de cada competidor afiliado.

7.1.1. - Los boxeadores deberán estar afeitados, sin bigote y barba antes del examen médico (se permite un bigote delgado que no exceda la longitud del labio superior).

7.1.2. - Ningún boxeador (ra.) podrá combatir si se encuentra con vendajes, cortadas, raspaduras, caries, laceraciones, sangrado en el cuero cabelludo incluyendo nariz, boca y orejas, así como brackets (en este último caso se observará lo establecido en la regla 20.5.2).

Sin embargo, los médicos podrán tomar la decisión pertinente para cada caso durante la examinación previa a la competencia.

7.2.- Para los eventos Municipales o Distritales los boxeadores se presentarán únicamente los días que les corresponda participar de acuerdo al sorteo efectuado, debiendo presentar su certificado médico.

7.2.1. - El Horario del pesaje deberá coincidir con el del Examen médico, debiendo iniciar el examen médico y posterior el pesaje, ambos resultados deberán de ser anotados en el carnet correspondiente, iniciando el primer combate 5 horas posterior al cierre del pesaje.

7.3.- En eventos Nacionales o Internacionales Todos los boxeadores inscritos deberán asistir al pesaje general en la mañana del primer día de la competencia.

7.3.1. - El examen médico y pesaje se fijará de 7:00 a 9:00 A.M. Para el primer día de reconocimientos generales y ubicación de pesos.

7.3.2. - A partir del segundo día se fijará de 7:00 a 8:00 A.M y hasta el fin del evento.

7.3.3. - Al término del pesaje del primer día deberán transcurrir 6 horas para el inicio del primer combate.

7.3.4. - Durante los días restantes para el inicio del primer combate no debe ser inferior a 5 horas.

7.4.- Las mujeres boxeadoras deberán presentar un certificado de no gravidez al momento del examen médico, así como firmar un formato ya establecido por los servicios médicos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur en el que certificarán el no embarazo y su aptitud física para boxear.

7.5.- Para los eventos de carácter Varonil y Femenil obligatoriamente los comités organizadores deberán contar con dos cubículos médicos amplios uno para cada rama con su respectiva balanza. En el cubículo de la rama femenil exclusivamente se contará con presencia de mujeres y una oficial juez/árbitro del WBC amateur, las indicaciones médicas se aplicarán de acuerdo a las normas especiales establecidas del deporte en los manuales médicos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

7.6.- El pesaje se llevará a cabo por los oficiales designados por los comités organizadores y avalados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur un entrenador o auxiliar del entrenador de los boxeadores (ras) puede estar presente en el pesaje (en el entendido que para la rama femenil deberán ser del mismo sexo), sin embargo y bajo cualquier circunstancia, no se le permitirá intervenir en el proceso de pesaje.

7.7.- Los boxeadores (ras) antes de ser pesados debieron pasar el examen médico oficial y ser declarados aptos para participar en los torneos o eventos.

7.8.- El peso designado en la boleta de inscripción será el que el J/A coloque en la balanza y ese será el peso que se sorteara para toda la competencia, los boxeadores (ras) ganadores de cada ronda y de acuerdo a sus graficas se continuaran presentando las mañanas que le corresponda competir para efectuar el examen médico y pesaje correspondiente, debiendo llevar consigo la boleta correspondiente.

7.9.- El peso es el que se muestra en la báscula con el cuerpo desnudo, portando únicamente un traje de baño o ropa interior. Bajo ninguna circunstancia se les permitirá a los boxeadores (ras) despojarse de estos últimos.

7.10.- En el cubículo de pesaje femenino y/o varonil únicamente podrán estar presentes J/A femeniles y/o varoniles, y entrenadores o auxiliares femeniles y/o varoniles.

7.11.- Pueden ser utilizadas las basculas electrónicas en el pesaje general. Las básculas de prueba y pesaje general utilizadas tienen que ser del mismo fabricante y con la misma calibración.

7.12. - Sustitución de boxeadores (ras.) en el pesaje general.

7.12.1. - A los boxeadores (ras) se les permitirá solamente una vez realizar el examen médico y el pesaje general, el peso registrado es definitivo y servirá para ubicarlos en las gráficas del sorteo.

7.12.2. - En campeonatos amateurs Nacionales o Internacionales del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, si el pesaje general no está cerrado, se permitirá para cualquier equipo que sus boxeadores (ras.) que no han dado el peso pueda pasar a la categoría superior o inferior siempre y cuando el equipo cuente con un lugar libre en esa categoría.

7.12.3. - Por ningún motivo un boxeador o boxeadora podrá pasar dos categorías, superior o inferior, del peso registrado.

REGLA 8. SORTEO OFICIAL.

8.1. - En todo tipo de eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur el sorteo oficial se llevará a cabo una hora después de culminados los protocolos de las exámenes Médicas y Pesaje General, debiendo este culminarse con un mínimo de 2 horas y máximo de 5 horas antes del Inicio del programa inaugural en el primer día de la competencia.

8.2. - Al sorteo oficial de manera obligatoria deberá de acudir un representante de cada equipo participante.

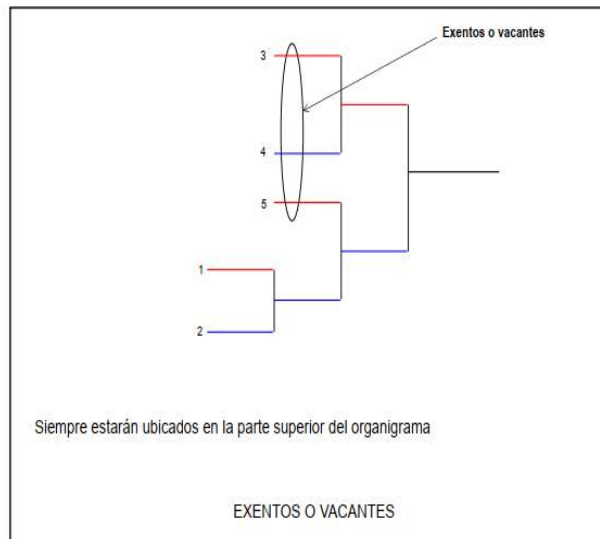
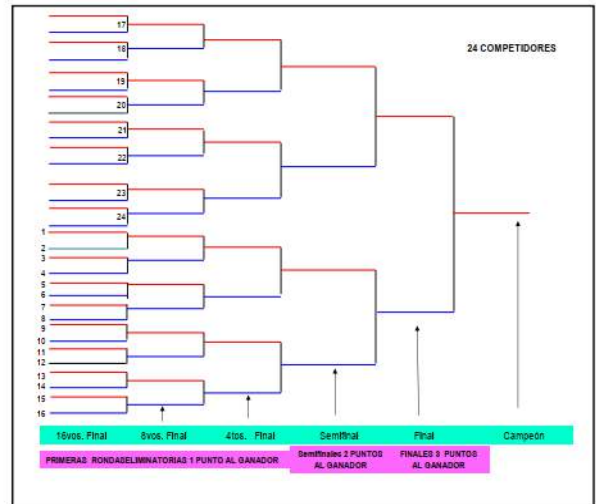
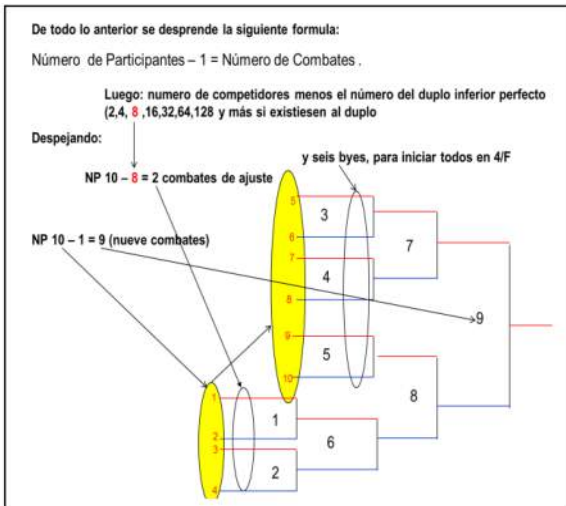
8.3. - En todos los eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur se utilizará el sistema de sorteo computarizado, únicamente ante la imposibilidad dicho sistema, se procederá al sistema manual.

8.4. - Ante un posible error o falla infalible se podrá sortear de nueva cuenta la división de peso en la que ocurrió el fallo, pero esto podrá realizarse únicamente al término del sorteo de todas las divisiones de peso.

8.5. - Boxeadores (ras) exentos o Byes. En todas las divisiones de peso en la cuales existan inscritos números impares se colocarán un número suficiente de exentos, se colocarán en la primera serie para reducir el número de boxeadores en la segunda serie a 2, 4, 8, 16, 32 y 64. Los boxeadores (ras) que obtengan una exención (Bye) en la primera serie, serán los primeros en competir en la segunda serie de acuerdo al orden numerario marcado en las gráficas.

8.6. - Ninguno de los boxeadores (ras) puede obtener un pase de exención (Bye) en la primera vuelta y un “walk-over” en la segunda vuelta, o dos “walk-over” consecutivos. En el caso de que surgiera una situación semejante se procederá a un nuevo sorteo entre los boxeadores que no hayan obtenido un pase o “walk-over” en las rondas anteriores.

8.6.1. - El primer boxeador que sea sorteado se enfrentara al boxeador que obtuvo un pase o un “walk-over” en la ronda anterior y deberá combatir antes de todos los otros boxeadores (ras) de la misma categoría de peso.



REGLA 9. ENTRENADORES Y ASISTENTES.

9.1. - Los Boxeadores (ras) podrán ser asistidos en su esquina por un entrenador y un asistente que se apegarán a las siguientes directrices:

9.2. - Los dos podrán subir a la plataforma del ring de acuerdo a las siguientes reglas:

9.2.1. - Uno entra al cuadrilátero, el otro podrá asistir por fuera de las cuerdas y por encima de la cuarta cuerda (no podrá introducir el cuerpo parcialmente entre las cuerdas).

9.2.2. - Ambos por fuera de las cuerdas con el cuerpo parcialmente dentro de la tercera cuerda.

9.2.3. - Uno parcialmente dentro de la tercera cuerda y el otro por encima de la cuarta cuerda.

9.2.4. - Uno arriba de la plataforma del cuadrilátero, el otro desde el piso o subido en la escalerilla.

9.3. - Al momento de la revisión de los boxeadores (ras) no se subirá ningún banquillo, si el banco se encuentra en la esquina el asistente deberá bajarlo, únicamente el entrenador podrá estar sobre la plataforma y de manera correcta aceptara el saludo del árbitro, en el momento que el árbitro termine la revisión de los boxeadores (ras), el entrenador abandonara la plataforma y con su auxiliar se dirigirán a las sillas designadas para sentarse.

9.4. - En el transcurso de los combates los entrenadores y auxiliares no podrán permanecer en la plataforma del cuadrilátero ni en las escalerillas. Antes del comienzo de cada round, deberán quitar el banquillo, toallas, baldes, materiales de limpieza, botes de agua y cualquier otro objeto de la plataforma del cuadrilátero.

9.5. - Entrenadores o auxiliares deberán presentarse con ropa deportiva y portar una toalla limpia o material similar para asistir a los boxeadores (ras.).

9.6. - Cualquiera de ellos puede indicar el retiro o abandono de sus boxeadores (ras.) si considera que estos están siendo superados y que no pueden continuar el combate, esto solo lo podrá hacer de la siguiente manera:

9.6.1. - Uno de ellos se podrá subir a la escalerilla o al cuadrilátero y desplegar la toalla, esta acción no deberá de realizarse si el árbitro se encuentra aplicando la cuenta de protección, si el árbitro al término de la cuenta de protección ordena "box" inmediatamente el entrenador o auxiliar podrán entonces realizar la detención en la manera correcta. (Bajo ninguna causa o motivo se permitirá otra forma de detención).

9.7.- Entrenadores y auxiliares deberán conocer y respetar las disposiciones del presente reglamento, de la misma manera serán los encargados de transmitir a sus boxeadores (ras) dicha normatividad.

9.8.- Entrenadores y auxiliares podrán dar instrucciones técnico-tácticas desde su asiento siempre y cuando se conduzcan de la siguiente manera:

9.8.1. - Sin levantarse y de manera mesurada dirigirse a su boxeador (ra).

9.8.2. - Sin gritar fuerte, silbar, aplaudir a su boxeador (ra) o golpear la lona.

9.8.3. - Sin hacer juicios o señalamientos de los rivales.

9.8.4. - Sin intervenir en las decisiones arbitrales ni tampoco para provocar, alentar o incitar a los espectadores por medio de palabras altisonantes o signos durante el desarrollo del combate.

9.9. - A entrenadores y auxiliares se le colocaran dos sillas a un metro aproximadamente de distancia de la esquina designada, evitara levantarse y alejarse del área asignada, si esto último sucediera el árbitro detendrá el combate y le conminara a retomar su sitio, de persistir podrá inclusive ser expulsado.

9.10. - Los entrenadores y auxiliares son parte importante del comportamiento en la vida de los deportistas, su ejemplo y conducta deportiva perduraran por siempre en su memoria, por esto es de suma importancia que los mentores eviten comportamientos antideportivos, grotescos y expresar sus desacuerdos gritando, agrediendo, arrojando objetos e inclusive llegar a perder la cordura. Las sanciones a este tipo de conductas podrán ir desde la expulsión del evento en que incurran los incidentes hasta la expulsión de por vida del deporte Amateur del Consejo Mundial de Boxeo Amateur e inclusive él envió de un comunicado de su comportamiento a otras instancias y/o organismos deportivos.

9.11. - A entrenadores y auxiliares se les recomienda que durante la asistencia a sus boxeadores (ras) eviten al máximo el uso de cualquier dispositivo de comunicación tales como, teléfonos móviles, walkie-talkies, teléfonos inteligentes, auriculares y radios entre otros.

REGLA 10. ÁRBITROS Y JUECES.

10.1. - Reglas para Jueces y Árbitros del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, estas son de gran importancia y responsabilidad para quienes asuman la dirección de los combates y el juzgamiento de los eventos amateurs programados para el fortalecimiento y desarrollo de los boxeadores (ras) que aspiraran a ser los futuros campeones mundiales.

10.2. Todos los combates sancionados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur serán controlados por Jueces - árbitros hombres y mujeres capacitados y neutrales que tomarán de manera eficaz y correcta el mando de las acciones, sancionando a quienes infrinjan las reglas o que de alguna forma rompan con el juego limpio. Deberán portar orgullosos el escudo del WBC Amateur y su vestuario consistente en pantalón negro, camisa verde agua y tenis o botas ligeros, en el cuello de la camisa portarán un moño o pajarita negra, a gusto de los árbitros podrán o no hacer uso de guantes quirúrgicos, sus principales deberes son:

10.2.1. - Cuidaran que ninguno de los boxeadores (ras) sean castigados de manera excesiva.

10.2.2. - Proteger de la salud de los boxeadores (ras), durante el combate.

10.2.3. - Apegarse estrictamente a la aplicación del presente reglamento y el juego limpio.

10.2.4. - La conducción y control del combate durante el transcurso de los rounds deberá ser su principal tarea.

10.2.5. - Los boxeadores (ras) que en apariencia son débiles y que se encuentran en un proceso de desarrollo deportivo deberán ser cuidados y protegidos para evitar ser lastimados.

10.3.- Voces de Mando para los boxeadores o boxeadoras.

10.3.1.- Detener "**Stop**" los boxeadores (ras) detendrán las acciones de manera inmediata dando un paso atrás sin descuidar la guardia.

10.3.2.- Boxear "**Box**" los boxeadores (ras) reiniciarán las acciones.

10.3.3.- Separarse "**Break**" los boxeadores (ras) deberán romper el amarre en una lucha cuerpo a cuerpo, al momento de romper el amarre ambos darán un paso atrás sin bajar la guardia ni tirar golpes y continuarán con el combate, los árbitros deberán detener las acciones si:

a). - Uno de los boxeadores da el paso atrás y el otro no, con la mímica adecuada le indicara que tiene que dar el paso atrás.

b). - Uno o ambos boxeadores (ras) únicamente desplazan hacia atrás una pierna, con la mímica adecuada indicara la forma en que deben dar el paso atrás.

c). - Uno de los boxeadores (ras) realiza la acción correcta pero el otro le conecta con un golpe, se detendrá la acción y con la mímica adecuada indicará a los boxeadores (ras) que si se repite esta acción le descontará un punto o la descalificación, de nueva cuenta procederá como en los incisos "a" y "b" y dará continuidad al combate.

d). - Misma acción del inciso "c" pero en esta ocasión el rival es derribado, el árbitro deberá de aplicar el conteo de protección y valorar si verdaderamente el golpe acertado fue de nocaut, de ser así de manera inmediata se aplicará la descalificación. Si al término de la cuenta de protección el boxeador (ra) que fue derribado puede continuar, se le enviará a la esquina neutral más lejana de donde se suscitó la infracción, se llamará al infractor al centro del cuadrilátero y se le sancionará con un punto menos, al término de esa acción con la mímica adecuada indicara la forma en que deben dar el paso atrás y dará continuidad al combate.

e). - En el transcurso de las acciones el árbitro deberá evitar dar la instrucción "break" si el amarre o clinch se suscita cuando uno de los contendientes se encuentre recargado en las

cuerdas, en ese caso deberá dar la voz de mando “stop”, llamar al centro del ring a ambos pugilistas indicar al infractor con la mímica correcta su falta y acto seguido dar la voz “box” para continuar las acciones.

10.4.- El árbitro deberá de abstenerse de comunicarse de manera verbal con los boxeadores (ras) así como evitar cualquier contacto físico, para ello se aplicará el manejo de mímica con señalamientos reconocidos para la aplicación de las reglas.

10.5.- Únicamente para boxeadores (ras) con incapacidad auditiva el árbitro dará una ligera palmada en los hombros o brazos sustituyendo con ello la voz de mando detener “stop” y dos palmadas para separarse “break”.

10.6.- Al termino de los combates llaman a ambos boxeadores (ras) al centro del cuadrilátero, con una mímica adecuada les indicara que se den un apretón de manos como símbolo del juego limpio, luego de la misma manera solicitara a los boxeadores le presenten los sellos o firmas de la dirección de encuentros del vendaje y esperar a que por el sonido local se anuncie al ganador para proceder a levantar la mano al ganador de combate, ya con la mano en alto suavemente iniciara un giro con ambos boxeadores a los cuatro puntos cardinales, culminado esto les solicitara a ambos pasar a la esquina contraria a despedirse del entrenador y auxiliar del rival.

10.7.- Para el caso de boxeadores (ras) descalificados el árbitro detendrán las acciones enviando a los boxeadores a sus respectivas esquinas, se desplazara al centro del cuadrilátero para indicar al grupo comisionado las causas o motivos de la descalificación, si la falta cometida es carácter técnica y reiterativa se enviara al boxeador (ra.) a la esquina neutral cercana al grupo comisionado permaneciendo ahí hasta que se declare vencedor a su rival, si es de carácter indisciplinaria de manera correcta se solicitara al boxeador (ra.) que abandone el cuadrilátero, cubiertos estos protocolos el grupo comisionado instruirá al anunciador para que proceda al anuncio oficial de la decisión.

10.8.- Todos los jueces árbitros antes del inicio de las funciones pasaran al servicio médico a que sean evaluados de los signos vitales, los médicos asignados informaran al grupo comisionado de los resultados de los chequeos, se les permitirá dirigir o calificar un combate si su visión para cada ojo es de hasta 6 dioptrías, no podrán officiar con lentes de armazón sin embargo se permitirá el uso de lentes de contacto.

10.9.- El árbitro está autorizado a dar por concluido un combate si de acuerdo a su maestría considera que se encuentran en riesgo los boxeadores (ras) bajo los siguientes criterios:

10.9.1.- Dar por culminado un combate cuando la superioridad sea clara y contundente.

10.9.2.- Se observa que uno de los contendientes se encuentra con rictus de dolor, pero se está aguantando, detendrá el combate y acompañará el boxeador a la esquina neutral para ser auscultado por el médico de turno.

10.9.3.- Ante una falta de seriedad para el combate de Los boxeadores (ras), pueden descalificar a uno o a ambos boxeadores.

10.9.4.- Se procederá a descalificar a los boxeadores (ras) que no acepten las instrucciones arbitrales y se comporten de manera ofensiva.

10.9.5.- Ante una falta grave se procederá de manera inmediata a la descalificación.

10.9.6.- Los boxeadores (ras) que derriben a su contrincante inmediatamente deben acudirán a la esquina neutral más lejana, los árbitros deberán detener la cuenta de protección hasta que esto suceda.

10.9.7.- El árbitro al culminar la presentación de los boxeadores (ras), desde su esquina neutral observara que el personal técnico se encuentre en sus lugares asignados, de no ser así solicitara al grupo comisionado se corrija esa situación y poder iniciar el combate.

10.9.8.- El árbitro dará inicio al combate, desde su esquina neutral indicando con un ligero ademán de su mano derecha de arriba abajo al cronometrista que suene la campana, no es necesario que se desplace al centro de cuadrilátero para con ademanes por demás sobrantes exprese la palabra "box", simplemente con el llamado de la campana los boxeadores (ras) iniciaran el combate.

10.9.9.- Ante una lesión del árbitro durante el transcurso de un combate, el cronometrista hará sonar la campana y detendrá el cronometro, los servicios médicos ayudaran a que el árbitro abandone el cuadrilátero y poder ser asistido, el grupo comisionado será el encargado de la sustitución del árbitro y este reiniciara el combate indicando al cronometrista que suene la campana y dando la voz de mando "Box".

10.10. Jueces

Para todos los eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur se designarán para calificar los combates a 3 o 5 jueces, colocados alrededor de cuadrilátero y de la siguiente manera:

10.10.1.- Distribución para 3 Jueces:

a) Hacia la Izquierda de la mesa del grupo comisionado y junto al cuadrilátero se sentará el Juez N.1.

b) Hacia la Izquierda del Juez N.1 junto al cuadrilátero y al frente de la mesa del grupo comisionado se sentará el juez N. 2.

c) A la Izquierda del Juez N.2 Junto al cuadrilátero se sentará el juez N. 3.

10.10.2.- Distribución para 5 Jueces:

a) Enfrente de la mesa del grupo comisionado y junto al cuadrilátero se sentará el Juez N.1.

b) Hacia la Izquierda de la mesa del grupo comisionado y junto al cuadrilátero se sentará el Juez N.2.

c) Hacia la Izquierda del Juez N.2, junto al cuadrilátero y al frente de la mesa del grupo comisionado distribuidos de manera uniforme se sentarán los jueces 3 y 4.

d) Hacia la Izquierda de los jueces 3 y 4, junto al cuadrilátero se sentará el juez N. 5.

10.11.- Golpes válidos para el otorgamiento de puntos.

Todos y cada uno de los jueces del Consejo Mundial de Boxeo amateur que evalúen o juzguen los combates, obligatoriamente deberán comprometerse a conocer los aspectos técnicos tácticos, habilidades, destrezas, capacidades físicas y trayectorias de los golpes válidos, que le permitirán otorgar puntos a los boxeadores (ras) y de esa forma declarar un ganador de forma justa, calificarán los combates de acuerdo a las siguientes directrices:

10.11.1. - Solo se otorgarán puntos a los golpes que sean conectados con la parte frontal de los guantes (puño) que sean asestados en la cara sin rebasar lateralmente la parte que corresponde a la línea media clavicular y de la región cefálica, así como los asestados en la región torácica parte delimitada de la línea media clavicular y hasta el borde superior de la región pélvica (crestas iliacas).

10.11.2. - Durante cada round los jueces observaran que los golpes conectados por ambos boxeadores (ras) sean en zona valida descrita en la regla anterior, para poder otorgar los puntos correspondientes a cada uno en cada round. No se sumarán los golpes que sean bloqueados, desviados, defendidos, con el guante abierto, que no conecten directamente con la parte del nudillo o por debajo de la cintura.

10.11.3. - Los golpes con la parte interna o el dorso del guante, los golpes de pivote, golpes con la cabeza, golpes a los riñones, golpes con los hombros, golpes con los codos, golpes con las piernas e inclusive intentos de morder serán sancionados primeramente con una advertencia pasando a una segunda advertencia, posterior procederá la amonestación para inmediatamente llegar a la deducción de puntos, en todos los casos si fuera de manera reiterada, directa e intencional se procederá a la descalificación inmediata.

10.11.4. - En intercambio de golpes cuerpo a cuerpo, y ante la imposibilidad de verificar cada uno de los golpes, se le otorgara punto al boxeador (ra) que conecte el último golpe valido.

10.11.5. - Si uno de los contendientes experimenta la cuenta de protección de 8 segundos por un golpe certero y que a juicio del árbitro amerita cuenta de protección sin haber caído, se tomara como un golpe más sin afectar la puntuación al final del round.

10.11.6. - De igual manera en el caso de que uno de los boxeadores (ras) reciba una cuenta de protección por caída después de haber recibido un golpe valido, se tomara como un golpe más sin afectar la puntuación al final del round.

REGLA 11. SISTEMA DE PUNTUACION.

11.1. - El sistema de puntuación computarizado del Consejo Mundial de Boxeo Amateur fue diseñado con la finalidad de brindar la mejor justicia a los boxeadores (ras), y se aplica bajo los siguientes lineamientos:

11.2. - En las mesas de cada juez se colocarán las boletas de puntuación, tantas como combates sean presentados en esa programación, de igual manera se colocarán 2 contadores de golpes y pequeñas papeletas conteniendo el número de combate y juez.



Contadores de golpes

11.3. - Las pequeñas papeletas serán llenadas de acuerdo al número de golpes conectados por cada contendiente, siendo entregadas a un estafeta o al árbitro, quien de manera rápida las entregara al grupo comisionado, uno de ellos ingresara las puntuaciones al sistema computarizado, al inicio del segundo round se deberán dar a conocer en las pantallas (si estas existen) las puntuaciones del primer round o en su defecto informar éstas por el sonido local, de la misma forma se procederá en cada round hasta concluir con la puntuación final que indicara al ganador. En el caso de contar con pantallas hasta que el anunciador de a conocer al vencedor se presentara la pantalla final.

11.4. - Los jueces entregaran las boletas de puntuación a los árbitros al termino de los combates y estos a su vez las entregaran a los integrantes del grupo comisionado y serán utilizadas únicamente si ante todos los criterios del sistema computarizado las puntuaciones dieran empate.

11.5. - Los jueces otorgaran puntos únicamente si estos cumplen con las directrices de las reglas 10.11.1 y 10.11.2.

11.6. - Al finalizar cada round anotara el número de golpes validos efectuados por cada contendiente, pasando este resultado a las papeletas pequeñas que entregara a la estafeta o el árbitro.

11.7. - Al finalizar el último round los jueces primeramente llenaran la papeleta pequeña que entregara a la estafeta o al árbitro e inmediatamente anotaran el resultado en la boleta para proceder a la suma de puntos de los tres rounds firmándola y entregando esta al árbitro.

11.8. - Atribución de puntos.

11.8.1. - De acuerdo al sistema computarizado los puntos se marcarán para ambos boxeadores (ras) que conecten en las zonas permitidas impactos precisos y efectivos.

11.8.2. - El sistema de puntuación sumara las tres cantidades proximales a la más baja y la más alta las cuales el sistema eliminara obteniendo un resultado en cada round.

11.8.3. - Para que un juez obtenga validez en su accionar deberá estar cercano a las puntuaciones de los otro cuatro y/o tres jueces, el mínimo será de 3 puntos por abajo y como máximo de 5 puntos por encima del resultado final, un juez que rebese estos topes deberá dejar de actuar una función, si la situación se diera de nueva cuenta deberá de tomar otra vez la capacitación de juez.

11.8.4. - En el caso de una penalización, el punto descontado a los boxeadores (ras) se anotará en la casilla correspondiente para el ofendido y aplicándolo en el round que transcurre.

11.8.5. - Si el árbitro advierte a uno de los competidores, los jueces pueden otorgar un punto al otro competidor. Cuando un juez decide otorgar un punto a un competidor por una falta cometida por su adversario, por lo cual este último fue advertido por el Árbitro, colocara una "W" en la columna apropiada contra los puntos del competidor advertido para mostrar la razón del porque lo ha hecho. Si él decide no otorgar un punto en la columna apropiada colocara la letra "X".

11.8.6. - Durante cada round un Juez evaluará la gravedad de la falta e impondrá la sanción correspondiente, para cualquier falta que sea observada por él y que de alguna manera el árbitro no ha observado.

11.8.7. - El juez tendrá la facultad de imponer una sanción apropiada para el competidor ofensor, colocando en la columna apropiada la letra "J" con esta letra indicara que el observo una falta y que esta sancionando con un punto menos al boxeador ofensor e indicando las razones del por qué ha hecho lo anterior.

11.8.8. - En torneos Estatales, Nacionales e Internacionales se llevará este sistema de puntuación dual (papeletas pequeñas y boletas grandes) y en funciones normales se utilizarán las boletas grandes y se sumarán los golpes anotados por los jueces.

COMBATE N. 2

Nombre **ALEJANDRO AYALA BAÑOS**

Nombre **ANTONIO MARZUCA MARTINEZ**

ESQUINA ROJA

ESQUINA AZUL

	Juez 1	%	Juez 2	%	Juez 3	%	Juez 4	%	Juez 5	%
1er. RAUND	10	100%	1	10%	3	100%	6	100%	9	90%
Suma:	10	100%	1	10%	3	100%	6	100%	9	90%

	Juez 1	%	Juez 2	%	Juez 3	%	Juez 4	%	Juez 5	%
1er. RAUND	9	100%	2	100%	2	100%	5	100%	10	100%
Suma:	9	100%	2	100%	2	100%	5	100%	10	100%

Limpiar

Amonestaciones R 1	Raund:	R1	R2	R3
 	Puntuación	6	5	 

DESCARTADO 10	DESCARTADO 1	GANADOR POR	DESCARTADO 10	DESCARTADO 2
---------------	--------------	-------------	---------------	--------------

Puntos 1er. Raund
6

0

Puntos 1er. Raund.
5

COMBATE N. 2

Nombre **ALEJANDRO AYALA BAÑOS**

Nombre **ANTONIO MARZUCA MARTINEZ**

ESQUINA ROJA

ESQUINA AZUL

	Juez 1	%	Juez 2	%	Juez 3	%	Juez 4	%	Juez 5	%
1er. ROUND	10	50%	1	13%	3	30%	6	50%	9	53%
2do. ROUND	10	50%	7	88%	7	70%	6	50%	8	47%
Suma:	20	100%	8	100%	10	100%	12	100%	17	100%

	Juez 1	%	Juez 2	%	Juez 3	%	Juez 4	%	Juez 5	%
1er. ROUND	9	50%	2	25%	2	25%	5	33%	10	50%
2do. ROUND	9	50%	6	75%	6	75%	10	67%	10	50%
Suma:	18	100%	8	100%	8	100%	15	100%	20	100%

Limpiar

Amonestaciones R 2	Raund:	R1	R2	R3
 	Puntuación	6	5	 

DESCARTADO 10	DESCARTADO 6	GANADOR POR	DESCARTADO 10	DESCARTADO 6
---------------	--------------	-------------	---------------	--------------

Puntos 2do. Raund
13

0

Puntos 2do. Raund
13

COMBATE N. 2

Nombre **ALEJANDRO AYALA BAÑOS**

Nombre **ANTONIO MARZUCA MARTINEZ**

ESQUINA ROJA										
	Juez 1	%	Juez 2	%	juez 3	%	juez 4	%	juez 5	%
1er. ROUND	10	34%	1	8%	3	21%	6	33%	9	36%
2do. ROUND	10	34%	7	58%	7	50%	6	33%	8	32%
3er. ROUND	9	31%	4	33%	4	29%	6	33%	8	32%
Suma:	29	100%	12	100%	14	100%	18	100%	25	100%

ESQUINA AZUL										
	Juez 1	%	Juez 2	%	juez 3	%	juez 4	%	juez 5	%
9	32%	2	14%	2	12%	5	20%	10	33%	
9	32%	6	43%	6	35%	10	40%	10	33%	
10	36%	6	43%	9	53%	10	40%	10	33%	
28	100%	14	100%	17	100%	25	100%	30	100%	

Ocultar	Limpiar	Amonestaciones R 3	Raund:	R1	R2	R3			
Mostrar			Puntuación	6	5	7	8	6	10

DESCARTADO	DESCARTADO	GANADOR POR	DESCARTADO	DESCARTADO
9	4		10	6

PERDEDOR
19
ALEJANDRO AYALA BAÑOS

0

GANADOR POR PUNTOS
23
ANTONIO MARZUCA MARTINEZ

11.9.- Los jueces/árbitros deben de evitar todo tipo de suspicacias, por tal motivo durante los eventos no deben expresar sus impresiones o puntos de vista deportivos, técnicos y tácticos a entrenadores, auxiliares, boxeadores e inclusive con sus propios compañeros J/A. eso lo dejaran para mejores ocasiones, ello no evita que actúen sinceros, cordiales y amistosos con todos los enunciados anteriormente.

11.10.- Los jueces no podrán interactuar durante su juzgamiento con los entrenadores y auxiliares, si estos se encuentran en violación al reglamento deberán esperar pacientemente a que culmine el round, y al término de éste de manera directa llamara al árbitro para informarle la conducta de los asistentes, el árbitro deberá regresar a su sitio y actuar con cautela observando las acciones de los asistentes para poder llamar la atención, es recomendable que los jueces eviten a toda costa el estar realizando señas a los árbitros para que estos se den cuenta de acciones que hasta ese momento no han observado.

11.11.- Los jueces podrán abandonar sus asientos después del término del combate y hasta que se encuentren abajo del cuadrilátero ambos boxeadores.

11.12.- Los jueces no permanecerán en cada pelea en un mismo sitio, serán reemplazados o rotados de acuerdo a la distribución de jueces, Reglas 10.10.1 y 10.10.2, ya sea que se trate de una distribución de 3 o de 5 jueces.

REGLA 12. EL GRUPO COMISIONADO.

12.1. - En todos los eventos Nacionales e Internacionales del Consejo Mundial de Boxeo Amateur se asignará para dar cumplimiento a este reglamento y juego limpio a un grupo comisionado conformado por 3 oficiales como mínimo y 5 como máximo, su ubicación estará en la mesa colocada al centro del cuadrilátero por detrás de la mesa del juez N.1, a la derecha

de los comisionados la esquina blanca neutral y a su izquierda la esquina verde, sus funciones consistirán en:

12.1.1. - Asegurarse que minutos antes del evento las áreas técnicas y personal técnico se encuentren listos para dar inicio a la programación.

12.1.2. - Verificar que las boletas estén de acuerdo a la puntuación que se registró en el sistema de cómputo.

12.1.3. - En el caso de empate en el sistema de cómputo verificar que las boletas se encuentren llenadas correctamente y que por medio de estas se designe un ganador, sin embargo, en funciones normales donde no hay eliminatorias se respetara el resultado de empate sin ser obligatorio que el juez designe un ganador.

12.1.4. - Una vez verificado lo anteriormente descrito el titular del grupo dará a conocer al anunciador oficial el resultado del combate y el ganador.

12.1.5. - Ante el caso de que el ganador resulte de la puntuación del sistema de cómputo, el anuncio oficial será ganador por puntos, para el caso de que el ganador resulte de las boletas el anuncio será ganador por botos 2x1 cuando se trate de 3 jueces y/o por botos 3x2 cuando sea de 5 jueces.

12.1.6. - Los integrantes del grupo comisionado de manera oficial al día siguiente de cada evento se reunirán con el objetivo de evaluar las actividades en general del evento, sus comentarios y observaciones se enviarán al área técnica de reglamentos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur y de ahí se emanarán las correcciones correspondientes.

12.1.7. - Para eventos de índole Nacional e Internacional los miembros del área Técnica de Reglamentos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, así como los integrantes del grupo comisionado designaran a los oficiales de ring que participaran en esos eventos, de igual manera se manejará la rotación en base a su desempeño.

12.1.8. - El grupo comisionado en todo momento tendrán el poder de sancionar a los integrantes de equipos tales como:

- 1.- Boxeadores
- 2.- Entrenadores
- 3.- Auxiliares de entrenadores
- 4.- Jueces / árbitros
- 5.- Personal Técnico
- 6.- Padres de familia
- 7.- Grupos de porras
- 8.- Integrantes del grupo comisionado

12.1.9. - Cuando sean culpables de conductas inapropiadas y que rompan con el juego limpio y/o que sus acciones sean contrarias al espíritu deportivo, los castigos a dichas acciones serán

evaluadas y partirán desde una recomendación verbal, amonestación por escrito y hasta la suspensión en torneos, campeonatos y eventos promocionados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur e inclusive y de acuerdo a la falta presentada ser expulsados del boxeo supervisado por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

12.1.10. - Bajo ningún precepto serán aceptadas las protestas de arbitraje y juzgamiento, los puntos discrepantes serán observados y analizados por el grupo comisionado y de ser necesario se sancionará a quienes de manera no satisfactoria cumplan con los cargos asignados.

12.1.11.- El grupo comisionado en ningún caso deberán permitir que en eventos locales, Nacionales e Internacionales avalados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur existan conflictos de funcionalidad con el personal asignado.

12.1.12. - En todo evento el grupo comisionado deberá de garantizar la neutralidad de todos los participen como oficiales.

12.1.13. - Por ningún motivo el grupo comisionado podrá cambiar el veredicto otorgado por los jueces.

12.1.14. - En el caso de suspenderse una función ante la presencia del cuerpo técnico del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, el promotor u organizador deberá cubrir el 50% de sus honorarios.

REGLA 13. EL CRONÓMETRISTA (TAS).

13.1.- Deberán de ser dos cronometristas. Uno deberá llevar el tiempo total efectivo de los combates sin detener su cronómetro. El segundo verificara que los tiempos correspondientes asignados a cada round de acuerdo a las categorías y ramas sean los correctos, que el minuto de descanso para los boxeadores (ras) se divida perfectamente en dos tiempos uno de 55 segundos que a su término deberá ser anunciado a través de un silbato o tablillas a los entrenadores y auxiliares, la segunda parte consistente en 5 segundos para que abandonen el cuadrilátero, en este momento en el micrófono del sonido local colocado en la mesa del grupo comisionado o en un micrófono colocado junto al cronometrista se indicara “fuera segundos”.

13.2.- Los rounds iniciaran y culminaran al sonido de la campana, chicharra, gong y/o cualquier sonido similar asignado para tal efecto.

13.3. - Al inicio de cada asalto por medio del micrófono conectado al sonido local y colocado en la mesa del grupo comisionado o cercano al cronometrista, y justo al momento del sonido de la campana, chicharra, gong y/o cualquier sonido similar asignado para tal efecto, se anunciará el round correspondiente.

13.4. - Durante el combate en los tiempos marcados como “stop” inmediatamente se detendrá el cronometro siguiendo su curso hasta que el árbitro indique de nueva cuenta la voz de mando “box”.

13.5. - Al momento de que un boxeador (ra) reciba un golpe contundente o sea derribado, con los dedos de la mano o con golpes a la lona de manera segura indicara el transcurso de los segundos, para que el árbitro retome el número del segundo correspondiente en su conteo de protección.

13.6. - Durante las rondas eliminatorias y semifinales de cualquier tipo de evento del Consejo Mundial de Boxeo Amateur y en cualquier round si llegase a dar el caso de un conteo de protección al final de un round faltando menos de 10 segundos, la campana o el sonido asignado no deberá de ser tocado por parte del cronometrista hasta que el árbitro indique la voz de mando "box".

13.7. - Salvados por la campana o el sonido asignado, única y exclusivamente en las rondas finales de todos los campeonatos o eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur si un boxeador (ra) recibe un conteo de protección al final del round faltando poco menos de los 10 segundos el cronometrista estará obligado a hacer funcionar el sonido asignado al término del tiempo oficial (ejemplo es derribado en el tiempo 2 minutos con 53 segundos el árbitro inicia su conteo y el cronometrista toca el sonido asignado al minuto 3, invariablemente del número de conteo que lleve el árbitro). Y el veredicto deberá darse a conocer hasta que ambos boxeadores estén en condiciones de escuchar el fallo.

13.8.- Ubicación del cronometrista (tas), su lugar es en la esquina neutral cercana a la derecha de la mesa del grupo comisionado y cercano al juez N1, se colocará una mesa de un metro por un metro con dos sillas y un micrófono.

REGLA 14. LAS DECISIONES.

14.1. - Las decisiones serán las siguientes:

14.1.1. - **Victoria por puntos (GPP).** Al final de un combate el boxeador (ra) a quien haya sido adjudicada la decisión de los jueces de acuerdo al sistema computarizado y/o por boletas de puntuación será declarado vencedor. Si ambos boxeadores están lastimados, caen simultáneamente o no pueden continuar el combate, siempre que sea haya iniciado el segundo round, se retomarán los puntos del sistema computarizado o de la boleta hasta el momento en que ocurrió la lesión o la caída. El boxeador (ra) que en ese momento se encuentren con mayor número de puntos será declarado vencedor.

14.1.2. - **Victoria por abandono (GPA).** Si un boxeador (ra), el entrenador o su asistente indican él retiro voluntario, si no reanuda el combate inmediatamente después del descanso entre los asaltos se declarara vencedor a su adversario, para esta última acción el árbitro ordenara "box" seguidamente enviara al contrincante a la esquina neutral más lejana e iniciara conteo de protección al término del conteo hasta 8 segundos ordenara "box" e inmediatamente "stop" decretando de esta manera la detención del combate e informando a la mesa del grupo comisionado el abandono.

14.1.3. - **Victoria por suspensión del encuentro, por decisión del árbitro (SA).** Suspensión

arbitral por superioridad del adversario. Si un boxeador (ra) supera a su adversario de manera clara y lo está castigando excesivamente el árbitro debe suspender el encuentro. Si esta acción no se diera cualquiera de los integrantes del grupo comisionado podrá solicitar al presidente la suspensión del combate e inclusive el medico en turno tiene el poder de solicitar al presidente que detenga el combate (bajo ningún precepto se deberá permitir que un boxeador sea castigado de manera innecesaria).

14.1.4. - Victoria por lesión (SM) o suspensión médica. Sí un boxeador no puede continuar el combate por dolor de una lesión o por cualquier otra razón física, el árbitro ante esta sospecha detendrá el combate e inmediatamente acompañara al quejoso a la esquina neutral del servicio médico para que sea revisado, mientras se realiza la revisión médica, no se permitirá que el entrenador o auxiliar abandonen sus lugares correspondientes, el árbitro atenderá el consejo del médico quien decidirá por medio de los comandos “box” o “stop” si el boxeador (ra) puede o no continuar el combate. El árbitro informara al grupo comisionado dicha decisión, declarando al contrincante vencedor por lesión.

Si el árbitro no consulta con el medico de turno una lesión como se indica en el párrafo anterior y el combate continua, dos miembros de la comisión médica deben examinar al boxeador y si estos consideran que el combate debió detenerse, reportaran el accionar del árbitro a la comisión de Jueces/Árbitros o al presidente de la comisión para que se tomen la medida necesaria.

14.1.5. - Victoria por descalificación (DESC). Si un boxeador es descalificado su oponente será declarado vencedor, si ambos boxeadores son descalificados tal decisión se informará por el sonido local con la argumentación de la causa o motivo que dio pie a esta acción. Los boxeadores acreedores a tal acción no podrán tener ningún tipo de premio en cualquier evento del Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

14.1.6. - Victoria por nocaut (KO). Si un boxeador (ra) es derribado y no puede continuar el combate después de la cuenta de protección de 10 segundos, su oponente será declarado vencedor. Ante un duro impacto y fuerte caída el árbitro atenderá de manera inmediata al boxeador (ra) derribado y llamará al médico para que auxilie a la brevedad, evitando la cuenta de protección, una vez que el boxeador se encuentra en manos del médico procederá a informar al grupo comisionado la decisión.

14.1.7. - Combate nulo (SD). El árbitro podrá poner fin a un combate por algún suceso que se encuentre fuera de su alcance y que exponga la integridad de los contendientes, tales como; que el cuadrilátero se dañe, falta de visibilidad por falla eléctrica, cuestiones climatológicas adversas a la competencia, u otras que pudieran suscitarse, ante tales situaciones el combate se declara nulo y los comités organizadores podrán tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a los consejos del grupo comisionado, en el entendido que bajo ninguna circunstancia se comprometerá la salud de los participantes.

Si los motivos anteriores son solventados y se pueden reanudar los combates al siguiente día todos los participantes de esa cartelera deberán presentarse por la mañana de nueva cuenta al chequeo médico y pesaje, al empezar la función la cartelera iniciara con los contendientes que

se encontraban por debajo del combate suspendido y en ese orden continuaran hasta que culminen los combates de esa ronda, el último combate deberá ser el suspendido y reiniciara como nuevo, si este combate había sobrepasado el segundo round se aplicaran los siguientes criterios:

a). - Se retomarán las puntuaciones del sistema computarizado y solamente se declarará al vencedor.

b). - En el caso que no se tengan dichas puntuaciones se retomaran las boletas y por medio de estas se declara al vencedor.

14.1.8. - En caso de que un boxeador haya sido noqueado y al momento de anunciarse el resultado su contrincante no muestra haber revisado su vendaje con el director de encuentros, el combate es declarado nulo.

14.1.9. - De la misma manera si existe error en el llenado de las tarjetas o en el registro de las puntuaciones, el resultado es combate nulo o sin decisión.

14.1.10. - Si ambos boxeadores están lastimados, caen simultáneamente y no pueden continuar el combate, siempre que no se haya sobrepasado el primer raund, el combate se declarara nulo.

REGLA 15. LAS FALTAS.

15.1. -El boxeador (ra) que no respeta las instrucciones del árbitro, infringe las reglas del boxeo y del juego limpio, si se boxea en forma poco deportiva o comete un "faul", puede a discreción del árbitro, ser advertido, amonestado e inclusive descalificado sin previo aviso.

15.2. - Las advertencias deberán ser claras para prevenir y que el boxeador (ra) retome el buen boxeo, de lo contrario serán acreedores a una amonestación, únicamente dos amonestaciones serán aplicadas en el transcurso de los tres rounds, si se diera el caso de una tercera en cualquier round esta traerá consigo la inmediata descalificación, de igual modo cada boxeador (ra) serán responsables de las conductas de sus asistentes y deberá aplicarse el mismo principio para estos.

15.3.- El árbitro sin interrumpir el combate aprovechando cualquier oportunidad, de manera segura y clara puede advertir a un boxeador (ra) que se encuentra cometiendo una falta, si es necesaria una amonestación pública, detendrá el combate, enviara al ofendido a una esquina neutral, al ofensor le llamara al centro del ring de frente a la mesa de los comisionados, para demostrar con la mímica adecuada la falta cometida y que se descontara un punto, con el dedo índice levantado y por encima de la cabeza indicara a cada uno de los jueces dicha acción, culminado lo anterior con la voz de mando "box" para reanudar el combate, los árbitros deben estar conscientes de que la realización de una amonestación es un acto grave y que por lo tanto no deben de tomar esto a la ligera. Se consideran como fauls los siguientes:

- 1.- Golpear o agarrar debajo de la cintura.
- 2.- Sostener uno o ambos brazos extendidos directamente a la cara del oponente para obstruir su visión.
- 3.- Tropezar, dar puntapiés, embestir con el pie o la rodilla y/o pisar al adversario (esto es característico en boxeadores de guardia encontrada).
- 4.- Golpear con la cabeza, hombro, el antebrazo, el codo, estrangulando al adversario con el antebrazo o con candado al cuello, ejercer presión con el brazo o codo en la cara del adversario, empujar la cabeza del contrincante hacia atrás por encima de las cuerdas.
- 5.- Golpear con el guante abierto, la parte interior del guante, la muñeca o costado de la mano.
- 6.- Golpear sobre la espalda del adversario, especialmente sobre la nuca o parte posterior de la cabeza, así mismo golpear sobre la región lumbar (riñón).
- 7.- Golpes de pivote.
- 8.- Atacar mientras se sostienen las cuerdas o hacer uso indebido de las mismas.
- 9.- Recostarse en las cuerdas y regresar golpeando, forcejear o intentar tirar al suelo al adversario durante un amarre o "clinch".
- 10.- Atacar a un adversario cuando este se encuentra derribado o está intentando levantarse.
- 11.- Abrazar o enganchar el brazo o la cabeza del adversario, empujar con el brazo por debajo del brazo del adversario.
- 12.- Amarrar y golpear o empujar y golpear.
- 13.- Agacharse bajo el nivel de la cintura del adversario de manera peligrosa, poniendo en peligro la integridad del adversario.
- 14.- Efectuar una guardia completa pasiva cubriéndose con ambos brazos caerse, correr o dar la espalda intencionalmente para evitar un golpe.
- 15.- Las agresiones verbales o en forma de mímica inútiles y ofensivas durante el transcurso de cualquiera de los rounds.
- 16.- Será una falta grave el no dar el paso atrás durante la indicación de separarse "break" e intentar golpear inmediatamente cuando se da la orden y antes de haber retrocedido.
- 17.- El no respetar las indicaciones del árbitro e inclusive empujarlo para el poder continuar agrediendo a su oponente o acciones agresivas y verbales hacia este.
- 18.- Escupir el protector bucal, no tenerlo en su posición adecuada y sacarlo de manera intencional para respirar o por mal hábito de práctica.

15.4. - Si un boxeador (ra) se quejan de un foul o lesión que el árbitro no observo porque esto sucedió de manera rápida y fuera de su ángulo de visión, podrá consultar con los jueces y tomar una decisión, para esto:

15.4.1.- Si para ese evento se encuentran juzgando 5 jueces y más de 3 de ellos observaron lo acontecido el árbitro podrá tomar una decisión indicando su veredicto a la mesa de los comisionados.

15.4.2.- En el caso de 3 jueces, dos de ellos deberán haber observado la acción e indicarán al árbitro y se determine una decisión.

En ambas situaciones si los jueces indicaran al árbitro que no observaron nada, el árbitro podrá consultar con los comisionados y estos indicaran la recomendación necesaria al árbitro para que este determine una decisión.

REGLA 16. BOXEADOR (RA) DERRIBADO (CAÍDA).

16.1. - Se considera caído o derribado a un boxeador cuando debido a un golpe o serie de golpes contundentes:

- 1.- Toca el piso del ring con cualquier parte del cuerpo que no sean las plantas de los pies.
- 2.- Se desvanece sobre las cuerdas sin reflejos.
- 3.- Si el cuerpo queda parcial o totalmente fuera de las cuerdas.
- 4.- Si después de uno o varios golpes contundentes no cae ni se sostiene de las cuerdas, pero se encuentra en un estado semiconsciente y a criterio del árbitro no debe continuar el combate.

16.2. - En el caso de un derribe, el árbitro indicara la voz de "Stop" e iniciara en voz alta y firme la cuenta de los 10 segundos de protección con los intervalos de un segundo entre los números, indicando cada segundo con los dedos de su mano, de tal forma que el boxeador "ra" derribado pueda ser consciente de la cuenta. Al momento del derribe el árbitro deberá dejar pasar un segundo para poder dar inicio con el uno el contrincante deberá ir lo más rápido posible a la esquina neutral más alejada de donde cayó su adversario, el árbitro suspenderá la cuenta hasta que el rival se encuentre en la esquina neutral.

16.2.1. - Cuando este se encuentre en el sitio apropiado al árbitro retomará el ritmo de los segundos indicados por el cronometrista y dará continuidad a su conteo, en el número siguiente del que ha interrumpido.

16.2.2. - Como precaución y apoyo al árbitro y los servicios médicos, cuando exista un derribe para un boxeador los jueces anotaran en la casilla correspondiente de la papeleta una "D", el boxeador es derribado por un golpe en la cabeza los jueces anotaran "DH" en la casilla correspondiente de la papeleta.

16.3. - Responsabilidad de los boxeadores (ras). Si un boxeador (ra) debido a un golpe o serie de golpes se encuentra tambaleante o semiconsciente, el árbitro dará la orden "stop" y el adversario inmediatamente deberá dirigirse a la esquina neutral más alejada indicada por el árbitro. Ya colocado (da) ahí esperará a la instrucción de "box" para continuar, sin embargo, pueden presentarse los siguientes supuestos:

16.3.1.- Durante la cuenta de protección el boxeador (ra) en la esquina neutral se recarga sobre las cuerdas el árbitro detendrá la cuenta e indicará al boxeador (ra) que se mantenga de pie con los brazos a los costados e inclusive realizando movimientos de recuperación. Si no hace caso y continua de la misma forma el árbitro podrá iniciar una cuenta doble.

16.3.2.- Si durante el lapso de tiempo anterior el boxeador (ra) llegan a la esquina neutral y se colocan de espaldas recargando los brazos en las cuerdas, el árbitro de nueva cuenta realizara el proceso anterior.

16.3.3.- Si al momento de llegar a la esquina se desvanece en las cuerdas el árbitro deberá dar inicio a otra cuenta de protección es decir llevar dos cuentas a la par, si llegase a la cuenta de ocho con el primer boxeador le invitara a que pase a la otra esquina neutral, continuando la cuenta para el adversario si este se repone a la cuenta reglamentaria indicara la voz de mando "box" para continuar el combate, caso contrario al primero de los contendientes que llegue a la cuenta máxima se le declarara perdedor por nocaut.

16.4. - Cuando un boxeador (ra) es derribado como resultado de un golpe, el combate continuara hasta que el árbitro culmine la cuenta de protección de 8 segundos, independientemente que el boxeador (ra) se encuentre recuperado y solo si el árbitro observa que el boxeador (ra) se encuentra en condiciones de continuar el combate. Y de acuerdo al inciso "f" de la regla 10.11.6, no se otorgará punto extra por la caída.

16.5. - Al termino de los 10 segundos de protección el boxeador derribado no se logra poner de pie o recupera para continuar el combate, el árbitro dará la voz de mando "box" e inmediatamente "stop" indicando con ello que el combate culmino con decisión de nocaut efectivo. Si un boxeador (ra) caído logra ponerse de pie cuando el árbitro en su conteo pronuncia la palabra "10", el encuentro se da por terminado y ese boxeador (ra) perderá el combate por nocaut técnico. El auxilio al boxeador deberá ser prioritario y ante un derribe de considerables consecuencias el árbitro debe de evitar la cuenta y brindar atención al boxeador (ra) llamando de manera inmediata al médico. Una vez que el medico se hace presente él se dirigirá a la mesa de comisionados para indicar el veredicto.

16.6. - En cualquier campeonato realizado bajo el auspicio del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, durante las rondas eliminatorias e inclusive semifinales, si un boxeador (ra) se encuentra derribado al finalizar cualquiera de los 3 rounds y el árbitro se encuentra contando el cronometrista dejara continuar la cuenta hasta que el árbitro de la voz de mando "box" y será hasta entonces cuando el cronometrista toque la campana o el sonido asignado, si el árbitro culmina la cuenta hasta "10" el boxeador habrá perdido por nocaut efectivo. Única y exclusivamente en la ronda de finales y en el 3er round el boxeador (ra) será salvado por la campana, es decir si el boxeador (ra) es derribado en el 3er round y el árbitro se encuentra contando y se termina el tiempo, el cronometrista hará tocar la campana o el sonido asignado. Esto en concordancia a las reglas 13.6 y 13.7.

16.7. - Cuando un boxeador es derribado a consecuencia de un golpe y recibe la cuenta de protección de 8 segundos para continuar el combate y el árbitro ordena "box", sin embargo, cae de nuevo sin haber recibido un golpe, el árbitro únicamente reanudara su conteo en "9" y "10", llevando al boxeador (ra) a su esquina para la revisión médica correspondiente, perdiendo por nocaut efectivo.

16.8. - En el caso que ambos boxeadores se conecten un golpe al mismo tiempo y se derriben ambos, el árbitro indicará la voz de "Stop" y hará la pausa de un segundo para iniciar la cuenta de protección.

16.8.1. - Si uno de ellos se logra poner de pie él continuará la cuenta hasta 8 segundos al llegar a ésta, al boxeador que se puso de pie le enviará a la esquina neutral más lejana del boxeador (ra) derribado y dará reanudación a la cuenta con "9" y "10" declarándolo perdedor por nocaut efectivo o técnico según sea el caso de acuerdo a la regla 16.5.

16.8.2. - Si ambos boxeadores logran ponerse de pie antes de la cuenta protección de 8 segundos, el árbitro reanudara el combate con la voz de mando "box".

16.8.3. - Si ambos boxeadores a causa de impacto se encuentran derribados al término de la cuenta 10 segundos, el árbitro solicitará el auxilio de los médicos para después informar al grupo comisionado que se culmina el combate y se procederá a la suma de puntos hasta el momento del percance para una decisión, esto siempre que el incidente se de pasando el primer raund, en caso contrario se procederá de acuerdo a la regla 14.1.10.

16.8.4. - Un boxeador (ra) que no reanuda el combate inmediatamente después del descanso o que fue derribado y al término del descanso no acude al llamado de la campana o sonido asignado, el árbitro enviara al contrincante a una esquina neutral y se dirigirá a la esquina del infractor para iniciar la cuenta de protección de 10 segundos, al término de esta indicara la voz de mando "box" e inmediatamente "stop", seguidamente enviara al boxeador a su esquina e indicara al grupo comisionado la detención por "abandono de su contrincante", de acuerdo a la regla 14.1.2..

16.9. - Las cuentas de protección permitidas para cada categoría serán:

16.9.1. - En las categorías infantil, juvenil y femenil se permitirá una y hasta dos cuentas de protección en un round o tres cuentas durante todo el combate. La aplicación de una segunda cuenta en un round dará como resultado la probable suspensión del combate, si a criterio del árbitro el castigo es demasiado.

16.9.2. - Para las categorías de mayores se permitirá una y hasta tres cuentas en un round y hasta cuatro cuentas durante todo el combate. La aplicación de una tercera cuenta en un round dará como resultado la probable suspensión del combate, si a criterio del árbitro el castigo es demasiado.

16.9.3. -Ninguna cuenta de protección ocasionada por un faul deberá incluirse en la suma total de conteos para cada categoría y rama.

16.9.4. - Para efectos de la suspensión de un combate por cuentas de protección, los árbitros informaran al grupo comisionado la detención del combate por Suspensión Arbitral (S.A.), si el castigo no es de múltiples golpes a la cabeza, o en caso contrario Suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza (S.A.C.C).

16.9.5. - Procedimientos que deberán seguirse después de un Nocaut o S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza).

a).- Todo boxeador (ra) que recibió un golpe de nocaut o S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza), debe ser examinado por el medico designado, éste deberá de anotar el resultado del combate y sus observaciones médicas en el carnet del boxeador (ra) y después ser acompañado por uno de los comisionados a su domicilio, además el doctor designado llamara a un neurólogo lo más pronto posible y dentro de las próximas 24 horas decidirán el tratamiento a seguir para el boxeador (ra).

b). - Un boxeador (ra) que sufrió un nocaut o S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza) a causa de uno o varios golpes durante un combate, además de las recomendaciones médicas y la anotación de los resultados en su carnet no podrá participar en otro combate antes de un periodo de descanso de 4 semanas.

c). - Todo boxeador (ra) que reciban dos nocauts o S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza) en un periodo de 3 meses no será autorizado a competir durante 3 meses a partir del segundo nocaut o S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza).

d). - El boxeador (ra) que haya sufrido tres nocauts en un periodo de 12 meses, no se le permitirá participar en competencia alguna en un periodo de un año a partir de la fecha en que le fue aplicado el nocaut o que el árbitro suspendiera el combate por S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza) por última vez.

e).- Antes de reiniciar sus entrenamientos después de los periodos de descanso tal como se enumera en los párrafos anteriores, el boxeador (ra) deberá someterse a los exámenes médicos indicados por los médicos neurólogos y especialistas, de ser posible examen especial de Tiempo de Circulación Cerebral CCT test y un Electro encefalograma EEG test, una vez aprobados los exámenes recibirá una certificación en donde conste que se encuentra apto para poder reiniciar sus prácticas del boxeo, de esa forma su entrenador podrá programarle la participación en competencias.

f). - Cada nocaut o S.A.C.C. (suspensión arbitral del combate por golpes a la cabeza) deberán estar registrados en el libro de competencia de los boxeadores (ras).

REGLA 17. EL SALUDO.

17.1. - Antes del inicio de un combate el árbitro llamara a los contendientes al centro del ring y únicamente realizara con sus puños encontrados la mímica de chocar los guantes, una vez realizado dicho acto los boxeadores (ras) regresaran a su esquina para prepararse a iniciar el combate, este acto de choque de guantes será la señal de rivalidad puramente deportiva y amistosa en acuerdo con las reglas emitidas en este documento y para bien del deporte.

17.2. -Posterior a ese choque de guantes no se permitirá que al inicio de cada round se saluden y/o cuando cometen un foul para reanudar las acciones. Ante esta situación el árbitro deberá detener el encuentro y con la mímica adecuada indicar que están cometiendo un foul y que podrán sufrir los descuentos correspondientes en puntos.

17.3.- Al término del combate y cuando los boxeadores (ras) se encuentren únicamente con las vendas, el árbitro los invitara al centro del ring de frente a la mesa del grupo comisionado y mostrándoles sus manos las entrelazara conminándoles a que entre ellos hagan lo mismo, una vez culminado esto colocara a su costado a cada uno de los boxeadores y de manera amistosa solicitará le presenten sus vendajes para verificar que tienen los sellos correspondientes, cuando el anunciador tome la palabra para dar a conocer el veredicto los sujetara firmemente de las manos, al momento de conocer al vencedor levantara el brazo de este e iniciando la rotación a los tres costados restantes, terminado esto solicitará a los contendientes que se despidan de la esquina contraria.

REGLA 18. ADMINISTRACIÓN DE DROGAS.

18.1. - La administración de drogas o sustancias químicas a un boxeador (ra) que no forme parte de la dieta normal (doping) está prohibido.

18.2. - Cualquier boxeador (ra), entrenador u oficial que infrinja esta regla estará sujeto a descalificación o suspensión por parte del Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

18.3. - Cualquier boxeador (ra) que no quiera someterse a una prueba médica para un examen sobre violación a esta regla estará sujeto a descalificación o suspensión, lo mismo ocurrirá a cualquier oficial o entrenador que rechacé someterse a esa prueba.

18.4. - El Consejo Mundial de Boxeo Amateur realizara exámenes antidoping solamente en los eventos o torneos en que lo considere conveniente.

REGLA 19. PRESENCIA DE SERVICIO MÉDICO.

19.1. - La asistencia médica de un doctor calificado en medicina deportiva será requerida y aceptada, dependerá directamente de la coordinación del Consejo Mundial de Boxeo Amateur. estará presente durante toda la competencia y no debe de alejarse del lugar asignado hasta el fin del último combate y hasta que él haya revisado a los dos últimos boxeadores (ras) que participaron en la competencia.

19.2. - Los árbitros y médicos pueden utilizar guantes quirúrgicos durante la competencia.

19.3.- El doctor oficial de la competencia debe sentarse al lado del grupo comisionado y si él cree que el combate debe detenerse debido a los golpes acertados y superioridad de alguno de los boxeadores (ras), él podrá aconsejar al Presidente del grupo comisionado a que de la instrucción de "stop" por medio del toque de la campana o sonido asignado, tendrá el derecho de presentar una bandera roja que indica al árbitro detener el combate, o una bandera blanca indicando que el doctor subirá al cuadrilátero para examinar al boxeador y aconsejar al árbitro acerca de si el combate debe detenerse o debe permitirse continuar.

19.4. - En todos los eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur, deberá existir la presencia de Paramédicos conjuntamente con una ambulancia, ellos estarán sujetos a la decisión del médico de ring asignado para el evento. La decisión de médico de ring del WBC Amateur es

única e inapelable y se colocara al costado derecho de la mesa del grupo comisionado, se les asignara una mesa para colocar el material médico necesario además de una camilla rígida.

19.5. - Las funciones de boxeo amateur deberán contemplar un máximo de 15 combates.

19.6. - Para la realización de eventos de boxeo con el respaldo del Consejo Mundial de Boxeo Amateur deberá solicitarse por escrito con 10 días de anticipación y ser sancionada por el cuerpo de oficiales autorizado, respetándose el tabulador que para ese efecto se haya aprobado.

19.7. - Para todos los eventos avalados o supervisados por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur es obligatorio que los boxeadores (ras) participantes, lleven en su short o calzoncillo de boxeo el escudo oficial de nuestro organismo, el cual les será proporcionado de manera gratuita, conjuntamente con el WBC Amateur Récord y su credencial de identificación.

19.8. - El comisionado en turno está facultado para resolver cualquier problema que se presente por la aplicación o interpretación de este reglamento.

REGLA 20. CERTIFICACIÓN MÉDICA.

20.1. - Ningún boxeador (ra) puede participar en un evento Nacional o Internacional a menos que cuente con un examen médico válido hasta la fecha de la competencia anotada en su WBC Amateur Récord, en el que un médico calificado indica que el boxeador está sano y apto para combatir.

20.2. - Los médicos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur deberán ser acreditados con sus títulos y cédulas profesionales, además de tener como mínimo 3 años de experiencia en medicina deportiva.

20.3. - Un examen médico anual tiene validez.

1.- Expedido por un médico calificado.

2.- A más tardar 12 meses antes de la fecha Correspondiente a la competencia.

3.- El examen debe contener resultados de las pruebas efectuadas de forma legible.

4.- Anotarse en formato que pueda ser registrado en línea y que sirva para competencias nacionales e internacionales (su duración en línea deberá ser únicamente para un año).

20.4. - Un boxeador debe respetar un período de descanso mínimo de 12 horas entre dos (2) combates. (Los entrenadores deberán respetar esta regla).

20.5.- Boxeador (ra) con capacidades diferentes tendrán permitida su participación.

20.5.1. - La utilización de lentes de contacto suaves será permitida.

20.5.2. - Los boxeadores (as) que utilizan prótesis dentales se les permite competir solo y únicamente si cuentan con el consentimiento por escrito de su ortodontista y que además cuenta con un protector bucal apropiado para sus prótesis.

20.5.3. - Los doctores deberán decidir si un boxeador con irregularidades puede combatir. En el caso de las manos el boxeador debe tener al menos un pulgar y otros dos dedos. Se permite a los boxeadores con dedos amputados competir, pero los metatarsianos deberán estar intactos.

En cuanto a los pies, las proximales 2/3s del pie (la extremidad trasera y medio pie) deberán estar presentes.

20.5.4. - Boxeadores (as) con problemas auditivos y de lenguaje podrán participar en todos los eventos del Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

20.5.5. - Boxeadores (as) con capacidades diferentes, deben solicitar a la comisión médica su aprobación para competir, sin discriminación alguna por su condición física o por motivo de raza, religión u orientación sexual.

20.6.- Condiciones prohibidas. Boxeadoras (res) con las siguientes situaciones prohibidas no podrán inscribirse en ningún campeonato aprobado por el Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

20.6.1. - Las boxeadoras embarazadas no tienen permitido participar en competencia, las autorizadas a pelear, deben firmar una declaración de no embarazo y/o presentar un certificado médico antes de la revisión médica.

20.6.2. - No se permitirá combatir a las boxeadoras (res) que cuenten con un dispositivo implantado que utilice electricidad o cualquier sustancia que pueden alterar las funciones corporales.

20.6.3. - Estrictamente prohibido peleas de exhibición, así como utilizar el logotipo oficial sin autorización.

20.6.4. - Las bebidas energizantes está prohibido administrarlas durante el combate.

Premio al mérito por equipos: Lic. José Sulaiman Chagnon.

1.- Reglas que aplican para la obtención del premio:

a). - El premio deberá de ser propiedad del Consejo Mundial de Boxeo Amateur y se competirá durante los Campeonatos Nacionales e Internacionales.

b). - El premio Lic. José Sulaiman Chagnon se entregará al equipo que obtenga el mayor número de puntos, que como grupo tengan, disciplina, honestidad, comportamiento en todas sus acciones dentro y fuera del ring, respeto a sus compañeros, árbitros, jueces y personal técnico de la competencia.

c). - El Equipo ganador del premio recibirá un diploma alusivo a este acto, una pequeña replica o placa representativa del premio con la cual se quedará una vez que el premio sea entregado al siguiente ganador.

d). - Para efectos de obtener al equipo ganador del premio, se otorgarán los puntos de acuerdo a la siguiente directriz:

- 1.- En rondas eliminatorias el ganador del combate recibirá 1 punto.
- 2.- En rondas de semifinales el ganador del combate recibirá 2 puntos.
- 3.- En la ronda de finales el ganador del combate recibirá 3 puntos.

En el caso de un empate en puntos, este se definirá de la siguiente manera.

- 1.- El equipo que obtuvo mayor número de medallas doradas.
 - 2.- El equipo que obtuvo mayor número de medallas plateadas.
 - 3.- El equipo que obtuvo mayor número de medallas bronceadas. Si aún persistiera el empate.
 - 4.- El equipo que de acuerdo a graficas obtuvo el mayor número de combates ganados.
- e). - El premio al mérito Lic. José Sulaiman Chagnon, permanecerá a cargo de la agrupación de la que es afiliado el ganador y permanecerá ahí hasta el próximo año en que se desarrollará el campeonato Nacional o Mundial, la agrupación deberá firmar un compromiso de regresar el premio en buenas condiciones a la sede del próximo campeonato, con cinco días de anticipación antes del comienzo del campeonato.
- f). - El Consejo Mundial de Boxeo Amateur será el responsable del seguro del premio en cualquier estado o país, en el que pueda estar en espera de la próxima competencia, la cantidad de dicho seguro será reembolsada al Consejo Mundial de Boxeo Amateur, por la agrupación del boxeador (ra) que tenga el premio en su poder.

Premio al mérito para el mejor boxeador (ra): Mohamed Alí

1.- Reglas que aplican para la obtención del premio:

- a). - El premio deberá de ser propiedad del Consejo Mundial de Boxeo Amateur y se competirá durante los Campeonatos Nacionales e Internacionales.
- b). - El premio Mohamed Ali se entregará al boxeador (ra) que demuestre un boxeo técnico pulcro, disciplina, honestidad, comportamiento en todas sus acciones dentro y fuera del ring, respeto a sus compañeros, árbitros, jueces y personal técnico de la competencia.
- d). - El ganador del premio recibirá un diploma alusivo a este acto, una pequeña replica o placa representativa del premio con la cual se quedará una vez que el premio sea entregado al siguiente ganador.
- e).- Para efectos de obtener al ganador (ra) del premio, todos los delegados del WBC Amateur deberán estar presentes en el campeonato y haber presenciado todos los combates, se les entregara una boleta de votación al término del campeonato, de forma individual y sin consultar con otros miembros registrara en la boleta el nombre del boxeador (ra) que considere ha ganado el premio, en caso de que no se puedan conjuntar todos los delegados, el grupo comisionado para el desarrollo de dicho campeonato asumirán estos deberes.
- f). - Las boletas de votación serán entregadas en sobre sellado al presidente del grupo comisionado tan pronto como sea posible al término del ultimo combate. Las boletas serán

revisadas por el Coordinador de Consejo Mundial de Boxeo Amateur y este último realizara la cuenta de las boletas y el premio será concedido al boxeador (ra) que reciba mayor número de votos, en caso de empate el grupo comisionado deberá asignar un ganador, en el caso que el grupo comisionado no llegue a un acuerdo el presidente deberá dar un voto de calidad y anunciar al ganador. Esta decisión será inapelable.

g). - El premio al mérito Mohamed Ali, permanecerá a cargo de la agrupación de la que es afiliado el ganador y permanecerá ahí hasta el próximo año en que se desarrollará el campeonato Nacional o Mundial, la agrupación deberá firmar un compromiso de regresar el premio en buenas condiciones a la sede del próximo campeonato, con cinco días de anticipación antes del comienzo del campeonato.

h). - El Consejo Mundial de Boxeo Amateur será el responsable del seguro del premio en cualquier estado o país, en el que pueda estar en espera de la próxima competencia, la cantidad de dicho seguro será reembolsada al Consejo Mundial de Boxeo Amateur.

Las presentes reglas aplicaran y entraran en vigor a partir del 1 de agosto 2016, para todos los eventos o campeonatos nacionales e internacionales del Consejo Mundial de Boxeo Amateur y podrá sufrir modificaciones cada dos años durante el congreso de los eventos o campeonatos.

Las estipulaciones y reglas entran en efecto a partir del 1 de agosto de 2016.

Todos los derechos reservados de esta reglamentación no se podrán reproducir y aplicar sin la autorización del

CONSEJO MUNDIAL DE BOXEO AMATEUR

Oficina WBC Amateur
Riobamba 835 Lindavista GAM 07300 CDMX